



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004

AUMENTO DE CAPITAL
ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES
Y REFORMA DE ESTATUTO

QUE OTORGA

INMOBILIARIA INVERNAL I.I. S.A.

CUANTÍA: US\$236,96

DI: 4 COPIAS

*****imc*****

++ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO UN MIL QUINIENTOS CUARENTA+++

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta (30) de octubre del año dos mil uno, ante mi doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, comparece la señora **Paulina Burbano de Lara Moncayo**, en su calidad de Presidente y representante legal de **Inmobiliaria Invernal I.I. S.A.**, conforme lo demuestra con el nombramiento que se agrega como habilitante a la presente, la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y bien instruida por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura que procede a celebrarla libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incluir una de aumento de capital, elevación del valor nominal de acciones y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **Paulina Burbano de Lara Moncayo**, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Presidente de **Inmobiliaria Invernal I.I. S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a la presente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Undécimo del cantón Quito, se constituyó la compañía Inmobiliaria Invernal I.I. S.A, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de abril del mismo año. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Inmobiliaria Invernal I.I. S.A. celebrada el treinta de octubre del dos mil uno, resolvió: a) llevar a cabo un aumento de capital de doscientos treinta y seis dólares con noventa y seis centavos (US\$ 236,96) mediante compensación de créditos, de modo que el nuevo capital de la Compañía será de US\$800 (ochocientos dólares americanos); b) elevar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; y, c) reformar los artículos cinco y siete del estatuto social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Invernal I.I. S.A. el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA

PRIMERA Presidente procede a aumentar el capital de la compañía en US\$ 236.96



(doscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con compensación de créditos/ noventa y seis centavos), mediante ~~aporte en numerario~~, de modo que el

nuevo capital de Inmobiliaria Invernal II S.A será de US\$ 800 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América); elevar el valor de las acciones de la compañía a US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y a reformar los artículos cinco y siete de los estatutos sociales.

Todo lo anterior en los términos constantes en el Acta de la Junta General de Accionistas la Compañía, que se adjunta a la presente. Por tanto el nuevo capital de la compañía será de \$800 de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL US\$	NUEVO CAPITAL US\$
GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.	563.04	236.96	800
TOTAL CAPITAL			US\$ 800

CUARTA: JURAMENTO.- El Presidente de la compañía declara bajo juramento que el aumento de capital que en la presente se instrumenta ha sido hecho mediante ^{compensación de créditos/} ~~el aporte en numerario~~ de US\$ 236.96 (doscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y seis centavos), y cumpliendo con todas las normas legales y estatutarias. Usted

señor notario se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes para la plena validez y efecto de esta escritura. "-
(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, que está firmada por el doctor Diego Pérez Ordóñez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuatro mil seiscientos ochenta). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.** *MLO TESTADO:* aporte en numerario. *NO CORRE.* ENTRE-
LINEADO: compensación de créditos.- VALE.-

x *Paulina Burbano de Lara*
Paulina Burbano de Lara Moncayo

C.C. 170455489-6

Ull
notario
Juan Manuel

0000006

NOMBRAMIENTO

Señora
María Paulina Burbano de Lara Moncayo
Quito.-

Fecha de otorgamiento: 9 de julio de 2001

Estimada señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo:

1.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Invernal II S.A en resolución tomada hoy, 9 de julio de 2001, designó a usted para el cargo de presidente, por un periodo de dos años, cargo en el que sucede al señor Héctor Fernando Terneus Erazo, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 5 de junio de 2001.

2.- El presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía indistintamente con el gerente general. Las facultades del presidente constan en la escritura de transformación y codificación de estatutos de la compañía otorgada el 29 de febrero de 1996, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de agosto de 1996.

3.- La secretaria ad-hoc está autorizada para extender el presente nombramiento.

Gabriela Saá Jaramillo
Gabriela Saá Jaramillo
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de presidente de Inmobiliaria Invernal II S.A

Quito, a 9 de julio de 2001

Paulina Burbano de Lara
María Paulina Burbano de Lara Moncayo
CI 170455489-6

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL.
Doy FE que la fotocopia que ANTECEDE está
de acuerdo con el original que me fue presentada.



Quito, a **30 OCT 2001**

Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Certifico que la señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo aceptó el nombramiento que antecede.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6044** del Registro de Nombramientos Tomo **132**

Quito, a **8 AGO 2001**

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECÁIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Gabriela Saá Jaramillo
Gabriela Saá Jaramillo
Secretaria Ad-Hoc

E
C
C
C
C

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.

En Quito Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes octubre de 2001, en las oficinas de la compañía, situadas en el Edificio Centrum, Avenida Al Parque y Alonso Torres, a las 15h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Invernal II S.A. Se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, conformado por el señor Roque Sevilla Larrea, como gerente general de Grupo Futuro S.A. GRUFUSA, propietaria de catorce mil setenta y seis (14.076) acciones ordinarias y pagadas de Inmobiliaria Invernal II S.A, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. El accionista presente decide unánimemente constituirse en Junta General Universal, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, y designa como secretario ad-hoc al señor Diego Pérez Ordóñez, también presente en la reunión. Preside la Junta la señora Paulina Burbano de Lara Moncayo, en su calidad de Presidente de Inmobiliaria Invernal II S.A, quien pone a consideración de los asistentes el siguiente orden del día, que es aceptado por unanimidad: (1) Aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos.(2) Dejar sin efecto el Acta de Junta General Universal de fecha 1 de noviembre de 2000.

El Presidente de la compañía informa y pone en consideración de los asistentes que el pasado 26 de octubre fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito la escritura de disminución de capital y reforma de estatutos de Inmobiliaria Invernal II S.A, de modo que el capital actual de la compañía es de US\$ 563.04 (quinientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos). Con ese antecedente, el accionista de la compañía decide de modo unánime aumentar su capital en US\$ 236.96 (doscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y seis centavos), mediante compensación de créditos, de modo que el nuevo capital de Inmobiliaria Invernal II S.A será de US\$ 800 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). En consecuencia del aumento de capital resuelto, la junta también decide reformar el texto de los artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales y elevar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1). La Junta decide sobre el segundo punto del orden del día, y por lo tanto decide dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General de la Compañía celebrada el 1 de noviembre de 2000, en todas sus partes.

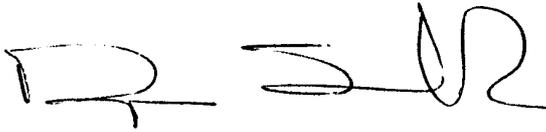
El artículo quinto dirá: *"Artículo Quinto.- Capital social: el capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una."*

El artículo séptimo dirá: *"Artículo Séptimo.- De las Acciones: Las acciones de la compañía serán nominativas, ordinarias e indivisibles, y estarán numeradas de uno al ochocientos."*

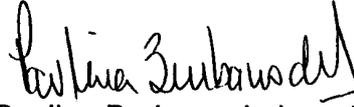
La junta autoriza a los administradores a otorgar la correspondiente escritura pública aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar las gestiones necesarias a fin de que las resoluciones adoptadas sean perfeccionadas. Como no hay más asuntos que tratar, la junta concede un receso para la

0000007

redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión el secretario da lectura al acta, que la junta aprueba por unanimidad y en su totalidad. Se levanta la sesión a las 16h30.



Roque Sevilla Larrea
Grupo Futuro S.A
Accionista



Paulina Burbano de Lara Moncayo
Presidente Inmobiliaria Invernal II S.A



Diego Pérez Ordóñez
Secretario ad-hoc

Enpa Foto

CIUDADANIA 170455489 6
BURBANO DE LARA MONCATO MARIA PAULINA
13 NOVIEMBRE 1.964
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 112 0261
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Paulina Burbano de Lara

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conferme con el original que me fue presentada.

07 OCT 2001



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavallo
Notario Primero del Cantón QUITO



ECUATORIANA***** E13311222
CASADO BERNARDO ENRIQUE TRAVERSARI
SECUNDARIA EMPLEADO
JAIME BURBANO DE LARA
CECILIA MONCATO
QUITO 18-03-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

10685423

[Signature]





0000008

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, treinta de octubre del dos mil uno.





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 00000009

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.480, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), el 04 de Febrero del 2002; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, 30 de octubre del 2001.

Quito, 25 de Febrero del 2002.

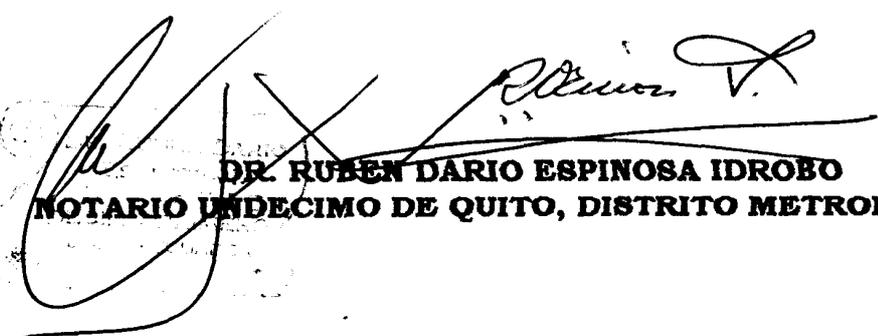


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000010

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO). - A fojas 4.800, del Tomo 10 del año 1.981 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA INVERNAL II CIA. LTDA.**, ahora **INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 16 de Febrero de 1.981, consta la marginación realizada por mí con fecha 12 de marzo del 2.002, relativa a la escritura de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.480 dictada por la Superintendencia de Compañías el 04 de febrero del 2.002, otorgada ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos con fecha treinta de octubre del 2.001, de la cual se desprende que se la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**, resuelve aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS**, con lo cual el capital de la misma asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Marzo 13 del 2.002


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATROCIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 04 de febrero del año 2.002, bajo el número **1126** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **394** del Registro Mercantil de veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 988 vta., Tomo 112 y **2314** del Registro Mercantil de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3866 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA INVERNAL II S.A."**, otorgada el 30 de octubre del año 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017788** - Quito, a cuatro de abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-